ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED-, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

HACE CONSTAR:

Que revisada la Planta Global de cargos del Instituto Distrital De Santa Marta Para La Recreación y El Deporte –INRED-, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente Objeto y Actividades:

2.1. OBJETO: **PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES, TECNICOS OPERTATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS MISIONALES Y PROYECTOS, DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE-INRED"**

1. Apoyar las acciones logísticas y operativas requeridas para la realización de eventos, actividades, proyectos deportivos y recreo-deportivos que adelante el INRED tales como: semillero deportivo samario, náutico, estrategia recrearte, los juegos universitarios distritales, juegos comunales, juegos de la productividad, festival nocauts a la droga, puntos de actividad saludables (PAS), actividades en los barrios de las tres localidades y sector rural, juegos Inter veredales y las actividades contenidas en el calendario deportivo del INRED 2026, conforme a las directrices de la Subdirección Técnica de Deportes.
2. Apoyar la planeación e implementación de actividades metodológicas, recreativas y deportivas y Para deportivas, formando niños, niñas, adolescentes de la ciudad en disciplinas deportivas (semillero deportivo náutico, paranatación) de acuerdo con los lineamientos de inclusión deportiva, en el marco de los programas institucionales para promover los hábitos, los estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre
3. Apoyar la coordinación de programas misionales del INRED asignadas por escrito tales como semillero deportivo samario, náutico, los juegos universitarios Distritales, juegos comunales, juegos de la productividad, festival nocauts a la droga, juegos Inter veredales y las actividades contenidas en el calendario deportivo del INRED 2026, conforme a las directrices de la Subdirección Técnica de Deportes.
4. Apoyar la coordinación del programa semillero deportivo náutico mediante reuniones en el mes, con los enlaces técnicos administrativos de los operadores de programas misionales para realizar de manera coordinada con la SUBTEC, el control del seguimiento de programas diligenciando los formatos y aplicando los lineamientos de planeación INRED y poder realizar la correcta supervisión en campo y exigencia de evidencia adicional.
5. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

Dado en Santa Marta, Octubre del 2026

HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General INRED